



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

**ADVERTENCIA**

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Contratación de servicio de consultas médicas ambulatorias por especialidad para los estudiantes de la UNALM.
1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La finalidad pública de la contratación de consultas médicas ambulatorias por especialidad para los estudiantes, es fortalecer los servicios de salud de los alumnos de la UNALM a través de atención oportuna y de calidad.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	El objetivo de la contratación incluye contar con el servicio de atenciones médicas especialidades oportuno para los alumnos de la Universidad Nacional Agraria la Molina.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
2. UNIDAD ORGANIZACIONAL	UNIDAD DE SERVICIO MEDICO - DBU U.O. 02.900.04.00
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0799 GESTION ADMINISTRATIVA

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN																																																	
3. ACTIVIDADES	<p>El servicio consistirá en atenciones médicas especializadas.</p> <p>210 derivaciones(atenciones) aproximadamente por 90 días</p> <p>Estudiantes de pregrado de la UNALM</p> <p>El alumno presentará a la clínica. La transferencia emitida por el profesional médico de la UNALM, debidamente firmada y sellada (3 copias)</p> <p>La clínica enviará de manera física, el resultado de la consulta en el plazo debido para continuar con la atención en la UNALM y trámite de pago (2 copias)</p> <p>El servicio de atenciones médicas especializadas deberá estar en la capacidad de cumplir con:</p>																																																
	<table border="1"> <tr> <td>3 SIALOGRAFIA</td> <td>RETRACCION DE COAGULO</td> <td>CISTICERCOSIS (ANTIC)</td> <td>GONIOSCOPIA</td> </tr> <tr> <td>FLEBOGRAFIA PERIFERICA</td> <td>TIEMPO DE PROTROMBINA</td> <td>CITOMEGALOVIRUS IgG</td> <td>RETINOGRAFIA</td> </tr> <tr> <td>BIOPSIA POR TAC</td> <td>TIEMPO DE TROMBOPLASTINA</td> <td>CITOMEGALOVIRUS IgM</td> <td>RETINOFLUORESCINOGRAFIA-UNILATERAL</td> </tr> <tr> <td>3 EDAD OSEA</td> <td>VELOCIDAD DE SEDIMENTACION</td> <td>COCCIDIOMIKOSIS (ANTIC)</td> <td>RETINOFLUORESCINOGRAFIA-BILATERAL</td> </tr> <tr> <td>3 FISTULOGRAFIA</td> <td>PLAQUETAS AUTOANTICUERPOS</td> <td>CRIPTOCOCOSIS (AMTOC)</td> <td>APLICACIÓN DE RAYOS BETA</td> </tr> <tr> <td>MAMOGRAFIA UNILATERAL</td> <td>ANTIC.ANTIPLAQUETARIO IGM</td> <td>HERPES I IGG</td> <td>REFRACCION -MEDICION DE LA VISION-</td> </tr> <tr> <td>MAMOGRAFIA BILATERAL</td> <td>AGREGACION PLAQUETARIA</td> <td>HERPES II IGG</td> <td>ECOGRAFIA OCULAR GENERAL -SCAN A, SCAN B</td> </tr> <tr> <td>1 PLACA ADICIONAL</td> <td>ACIDO FOLICO INTRAERITROCITARIO</td> <td>MICOPLASMA IGG</td> <td>ECOMETRIA OCULAR, UNI O BILATERAL</td> </tr> <tr> <td>2 PLACAS ADICIONALES</td> <td>INDICE DE SATURACION DE TRANSFERRIN</td> <td>TOXOPLASMA GONDII IGM</td> <td>PACOMETRIA ULTRASONICA OCULAR, UNI O BIL</td> </tr> <tr> <td>1 PORTATIL CADA VIAJE - PISO</td> <td>TIEMPO DE TROMBINA</td> <td>AMEBA ANTICUERPOS</td> <td>TOMOGRAFIA DE COHERENCIA OPTICA</td> </tr> <tr> <td>1 PORTATIL CADA VIAJE SALA DE OPERACIONE</td> <td>HAM, TEST DE (HPN)</td> <td>ACIDO FOLICO</td> <td>OFTALMOSCOPIA INDIRECTA(FONDO DE OJO)</td> </tr> <tr> <td>DENSITOMETRIA OSEA COMPLETA</td> <td>LINFOCITOS T Y B</td> <td>B12 VITAMINA</td> <td>EXTRACCION CUERPO EXTRAÑO - SITIO NO ESPECIFICADO</td> </tr> </table>	3 SIALOGRAFIA	RETRACCION DE COAGULO	CISTICERCOSIS (ANTIC)	GONIOSCOPIA	FLEBOGRAFIA PERIFERICA	TIEMPO DE PROTROMBINA	CITOMEGALOVIRUS IgG	RETINOGRAFIA	BIOPSIA POR TAC	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA	CITOMEGALOVIRUS IgM	RETINOFLUORESCINOGRAFIA-UNILATERAL	3 EDAD OSEA	VELOCIDAD DE SEDIMENTACION	COCCIDIOMIKOSIS (ANTIC)	RETINOFLUORESCINOGRAFIA-BILATERAL	3 FISTULOGRAFIA	PLAQUETAS AUTOANTICUERPOS	CRIPTOCOCOSIS (AMTOC)	APLICACIÓN DE RAYOS BETA	MAMOGRAFIA UNILATERAL	ANTIC.ANTIPLAQUETARIO IGM	HERPES I IGG	REFRACCION -MEDICION DE LA VISION-	MAMOGRAFIA BILATERAL	AGREGACION PLAQUETARIA	HERPES II IGG	ECOGRAFIA OCULAR GENERAL -SCAN A, SCAN B	1 PLACA ADICIONAL	ACIDO FOLICO INTRAERITROCITARIO	MICOPLASMA IGG	ECOMETRIA OCULAR, UNI O BILATERAL	2 PLACAS ADICIONALES	INDICE DE SATURACION DE TRANSFERRIN	TOXOPLASMA GONDII IGM	PACOMETRIA ULTRASONICA OCULAR, UNI O BIL	1 PORTATIL CADA VIAJE - PISO	TIEMPO DE TROMBINA	AMEBA ANTICUERPOS	TOMOGRAFIA DE COHERENCIA OPTICA	1 PORTATIL CADA VIAJE SALA DE OPERACIONE	HAM, TEST DE (HPN)	ACIDO FOLICO	OFTALMOSCOPIA INDIRECTA(FONDO DE OJO)	DENSITOMETRIA OSEA COMPLETA	LINFOCITOS T Y B	B12 VITAMINA	EXTRACCION CUERPO EXTRAÑO - SITIO NO ESPECIFICADO
	3 SIALOGRAFIA	RETRACCION DE COAGULO	CISTICERCOSIS (ANTIC)	GONIOSCOPIA																																													
	FLEBOGRAFIA PERIFERICA	TIEMPO DE PROTROMBINA	CITOMEGALOVIRUS IgG	RETINOGRAFIA																																													
	BIOPSIA POR TAC	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA	CITOMEGALOVIRUS IgM	RETINOFLUORESCINOGRAFIA-UNILATERAL																																													
	3 EDAD OSEA	VELOCIDAD DE SEDIMENTACION	COCCIDIOMIKOSIS (ANTIC)	RETINOFLUORESCINOGRAFIA-BILATERAL																																													
	3 FISTULOGRAFIA	PLAQUETAS AUTOANTICUERPOS	CRIPTOCOCOSIS (AMTOC)	APLICACIÓN DE RAYOS BETA																																													
	MAMOGRAFIA UNILATERAL	ANTIC.ANTIPLAQUETARIO IGM	HERPES I IGG	REFRACCION -MEDICION DE LA VISION-																																													
	MAMOGRAFIA BILATERAL	AGREGACION PLAQUETARIA	HERPES II IGG	ECOGRAFIA OCULAR GENERAL -SCAN A, SCAN B																																													
	1 PLACA ADICIONAL	ACIDO FOLICO INTRAERITROCITARIO	MICOPLASMA IGG	ECOMETRIA OCULAR, UNI O BILATERAL																																													
	2 PLACAS ADICIONALES	INDICE DE SATURACION DE TRANSFERRIN	TOXOPLASMA GONDII IGM	PACOMETRIA ULTRASONICA OCULAR, UNI O BIL																																													
	1 PORTATIL CADA VIAJE - PISO	TIEMPO DE TROMBINA	AMEBA ANTICUERPOS	TOMOGRAFIA DE COHERENCIA OPTICA																																													
	1 PORTATIL CADA VIAJE SALA DE OPERACIONE	HAM, TEST DE (HPN)	ACIDO FOLICO	OFTALMOSCOPIA INDIRECTA(FONDO DE OJO)																																													
	DENSITOMETRIA OSEA COMPLETA	LINFOCITOS T Y B	B12 VITAMINA	EXTRACCION CUERPO EXTRAÑO - SITIO NO ESPECIFICADO																																													



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01  
TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

DENSITOMETRIA MORFOMETRICA	LINFOCITOS CD4/CD8	ELECTROFORESIS HEMOGLOBINA	EJERCICIOS PSICOPROFILAXIS
DENSITOMETRIA OSEA COMPLETA I	DIMERO D	FERRITINA	PERIMETRIA COMPUTARIZADA
DENSITOMETRIA OSEA COMPLETA II	EOSNOFILOS, RECUENTO DE	FE HIERRO SERICO/TRASF.	TEST DE SCHIRMER
MORFOMETRIA DE COLUMNA LUMBAR	FACTOR DE VON WILLERBRAND	ELECTROFORESIS HEMOGLOBINA	AUDIOMETRIA
CADERA ORTOPEDICA	INDICE DE RETICULOCITOS	HAPTOGLOBINA	PRUEBAS LABERINTICAS CON ELECTROMISAGRAFIA
DENSITOMETRIA NIÑOS	FRAGILIDAD OSMOTICA/GLOBULAR	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	EXTRACCION DE CERUMEN (LAVADO DE OIDOS), UNI O BILATERAL.1 O FIFERENTES DIAS,INCLUYE CONSULTA
ANALISIS DE LA COLUMNA ESCOLIOTICA	SICKLING, TEST	GLUCOSA 6 FOSF DESHIDRO-G6PDH	TAPONAMIENTO NASAL ANTERIOR, INCLUYE CON
DENSITOMETRIA DEL CALCANE0 (BIDIMENSIO.)	PROTEINA C FUNCIONAL	PARVOVIRUS B19 IGM	TAPONAMIENTO NASAL ANTERO POSTERIOR, INC
CUERPO TOTAL	ERITROPOYETINA	ADA LIQUIDOS	EXTRAC. DE CUERPO EXTRAÑO EN NARIZ U OIDO
COLUMNA AP	PROTEINURIA	VITAMINA D (25-HIDROXIVITAMINA D)	CAUTERIZACION DE VARICES DE TABIQUE NASAL-QUIMICA O ELECTRICA
CADERA	CALCIO -24 HORAS-	ANTI-ESPERMATOZOIDES	ELECTROCAUTERIZACION DE FARINGE
AMBAS CADERAS	CREATININA URINA SIMPLE	ANTITROMBINA III, DOSAJE	ELECTROCAUTERIZACION DE RESTOS AMIGDALIA
ANTEBRAZO	EXAMEN COMPLETO DE URINA	F.T.A. ABS	INFILTRACION DE CORNETES.
COLUMNA LATERAL	GONADOTROPINAS CARIONICAS	HIERRO SERICO	LARINGOSCOPIA DIRECTA C/S BIOPSIA
CISTOSCOPIA (INCLUYE MEATOTOMIA, CASADO,	PREGNOSTICON	RUBEOLA IGM	IMPEDANCIOMETRIA, UNI O BILATERAL
CATETERISMO, SONDAJE VESICAL POR MEDICO	PRUEBA DE ADDIS	COBRE SERICO	2 AGUJEROS OPTICOS
PUNCION VESICAL SUPRAPUBICA	ACIDO URICO 24 HORAS	DIHIDROTESTOSTERONA ( DHT )	1 ARCO CIGOMATICO
PIELOGRAFIA HONORARIOS MEDICOS	COLOR DE URINA 24 HORAS	PARATOHORMONA C INTACTA (PTH-C-INTACTA)	2 ARTICULACION TEMPORO - MAXILAR
CONSULTA EN EMERGENCIA : DIURNA, POR MEDICO ESPECIALISTA	CITRATOS EN URINA	ALFA FETOPROTEINA (ELISA)	1 CAVUM FARINGEO
CONSULTA EN EMERGENCIA : PEDIATRIA	POTASIO EN URINA 24 HORAS	BETA 2 MICROGLOBULINA	2 CRANEO FRONTAL Y PERFIL
CONSULTA EN EMERGENCIA : DIURNA, POR MEDICO EMERGENCISTA	SODIO EN URINA 24 HORAS	CALCITONINA	2 HUESOS NASALES (HPN)
CONSULTA EN EMERGENCIA : NOCTURNA O FERIADO, POR MEDICO ESPECIALISTA	MAGNESIO EN URINA 24 HORAS	Ca-549	2 MASTOIDES
CONSULTA EN EMERGENCIA : NOCTURNA O FERIADO, POR MEDICO EMERGENCISTA	FOSFORO EN URINA 24 HORAS	Ca-125	2 MAXILAR SUPERIOR
COLOCACION DE ENEMA	OXALATO EN URINA 24 HRS	Ca-15-3	3 MAXILAR INFERIOR
COLOCACION DE SUERO	POTASIO URINA SIMPLE	Ca-19-9	2 ORBITAS
COLOCACION DE VIA HEPARINIZADA	DXILOSA EXCRECION	HCG SUB UNIDAD BETA	2 PEÑASCO CADA LADO
COLOCACION INYECTABLE INTRAMUSCULAR	HIDROXIPROLINA (ORINA 24H)	CA 72-4	2 TEMPORAL CADA LADO
COLOCACION INYECTABLE ENDOVENOSO	SODIO EN URINA SIMPLE	NTX PYRILINKS	3 SENOS PARANASALES
DEBRIDACION DE ABCESO PEQUEÑO	ELECTROLITOS EN URINA	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	2 SILLA TURCA FRENTE Y PERFIL
COLOCACION DE SONDA	MICROALBUMINURIA	CPK - MB	3 CRÁNEO F-L-O
DEBRIDACION DE ABCESO GRANDE	DROGAS PANEL 10D	CYFRA 21-1 (PULMON)	3 MACIZO FACIAL
SONDA NASOGASTRICA	CREATININA URINA 24 HRS	TROPONINA T	2 CADERA - COXOFEMORAL
SONDA VESICAL	MICROALBUMINURIA URINA 24 HORAS	ADA EN SUERO	2 COLUMNA CERVICAL F - P
SONDA RECTAL	PARASITOLÓGICO SIMPLE	OSTEOCALCINA	4 COLUMNA CERVICAL F - P - O
CONSULTA GINECOLOGICA	PARASITOLÓGICO ESPECIAL-3 METODOS	FRUCTUOSA	4 COLUMNA CERVICAL FUNCIONAL
CONSULTA PSICOLOGICA	PARASITOLÓGICO SERIADO- 3 MUESTRAS	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO LIBRE	2 COLUMNA DORSAL F - P



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01  
TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

CONSULTA MEDICINA GENERAL	THEVENON	ADA L. PERITONIAL	2 COLUMNA DORSO - LUMBAR
CONSULTA OFTALMOLOGICA	COPROLOGICO COMPLETO (FUNCIONAL)	ADA L. PERICARDIO	2 COLUMNA LUMBAR
CONSULTA OTORRINOLARINGOLOGICA	ROTAVIRUS	SEX HORMONE BINDING GLOBULIN	2 COLUMNA LUMBO - SACRA F - P
CONSULTA MEDICINA INTERNA	IDENTIFICACION PARASITOS EN HECEs	PERFIL LIPIDICO (COLEST-TRIGL: HDL-LDL-VLDL)	4 COLUMNA LUMBO - SACRA F - P-O
CONSULTA NEUMOLOGICA	INDICE DE PRODUCCION MEDULAR	TORCH (COMPRENDE CITOMEGALO VIRUS, TOX)	2 COLUMNA SACRO-COXIGEA F-P
CONSULTA DERMATOLOGICA	CARBAMAZEPINA -TEGRETOL-	TORCH IGM	1 PELVIS
CONSULTA PEDIATRICA	DIFENIL HIDANTONINA -EPAMIN-	FOSFOLIPIDOS	2 ARTICULACION SACROILIACA A CADA LADO
CONSULTA GERIATRICA	DIGOXINA	CHLAMYDIA TRACHOMATIS PCR	2 COLUMNA LUMBOSACRA FUNCIONAL
CONSULTA ENDOCRINOLOGICA	FENOBARBITAL	PSA UNIDA A ACT	2 CADERA NIÑOS CADA LADO VON ROSSEN
CONSULTA TRAUMATOLOGICA	SALICILATOS -ASPIRINA-	CA, 27-29	ESPINOGRAMA
CONSULTA UROLOGICA	TEOFILINA	ETANOL	2 ANTEBRAZO
CONSULTA CIRUGIA GENERAL	ACETAMINOFEN	DENGUE IGM	2 BRAZO - HUMERO
CONSULTA CARDIOLOGICA	DIAZEPAN	REHABILITACION DEL LENGUAJE - POR SESION	2 CODO
CONSULTA CIRUGIA PLASTICA	ACIDO VALPROICO	TRAT. SIMULTANEO CON 3 O MAS PROCEDIMIEN	2 HOMBRO
CONSULTA NEUROLOGICA	COCAINA	PLANTIGRAMA	2 MANO
CONSULTA GASTROENTEROLOGIA	MARIHUANA	TRAT. INTEGRAL O ESPECIAL-HEMIPLEJIAS, P	2 MEDICION DE MIEMBROS (MENSURACION)
CONSULTA MEDICINA FISICA	BENZODIAZEPINA	TRATAMIENTO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR	2 MUÑECA
CONSULTA NEFROLOGICA	PLOMO SANGRE	HEMODIALISIS-CASOS AGUDOS-	2 MUSLO - FEMUR
CONSULTA SALUD MENTAL	MERCURIO EN SANGRE	PRUEBA DE PROVOCACION A MEDICAMENTOS	2 PIE
CONSULTA REUMATOLOGICA	MERCURIO ORINA 24 HRS	ESPIROMETRIA, QUE INCLUYA; CAPAC. VITAL, FLUJO EN 1 SEG	2 PIERNA
CONSULTA HEMATOLOGICA	ANTIGENO CARCINO EMBRIONARIO (CEA)	ESPIROMETRIA, Q INCLUYA; CAPAC. VITAL, FLUJ N 1 SEG, FLUJ 25%-75%, VENT.VOLUNT.MAXIMA, VOLUMENTIDAL	2 RODILLA
CONSULTA ALERGIOLÓGICA	AUTOVACUNAS	ESPIROMETRIA, QUE INCLUYA CAPAC.VITAL, FLUJO EN 1 SEG.FLUJ 25%-75%, ANTES Y DESPUES BRONCOLDILATA	2 TOBILLO
CONSULTA CIRUGIA CARDIOVASCULAR	COPROPORFIRINA ORINA 24 HRS	VOLUMENES PULMONARES POR PLETISMOGRAFIA	3 ARTICULACION SACRO ILIACA
CONSULTA NEUROLOGIA PEDIATRICA	CRIOAGLUTININAS	BRONCOFIBROSCOPIA NO INCLUYE BIOPSIA	2 DEDO
CONSULTA CIRUGIA ONCOLOGICA	5 HIDROXIINDOLACETICO-SHIAA	NEBULIZACION (HOSPITALIZACION)	2 CALCANEO
CONSULTA TERAPIA DEL DOLOR	RUBEOLA IGG	BIOPSIA PLEURAL (1 A 3 MUESTRAS)	2 ROTULA
CONSULTA DE NUTRICION Y DIETETICA	LIQUIDO CEFALO RAQUIDEO (CITOQUIMICO)	GASES ARTERIALES	1 CLAVICULA
CONSULTA NEUROCIRUGIA	TINTA CHINA (CRYPTOCOCCOS)	PRUEBA DE PROVOCACION CON HISTAMINA O METACOLINA	3 CORAZON Y GRANDES VASOS
CONSULTA MASTOLOGIA	HEMOSIDERINA	DIFUSION PULMONAR	2 PARRILLA COSTAL
CONSULTA ODONTOLOGICA INTEGRAL	PPD MANTOUX	CURVA FLUJO VOLUMEN	2 ESTERNON
CONSULTA ODONTOLOGICA INTEGRAL	PORFEBILINOGENO	NEBULIZACION I	2 HOMOPLATO
CONSULTA ODONTOLOGICA ESPECIALIZADA	XXXXXX PRUEBA DE FTA.	NEBULIZACION II O III	1 TORAX F
CONSULTA CIRUGIA CABEZA Y CUELLO	TOXOPLASMA GONDII IGG	ESPIROMETRIA PRE - POST - BRONCOLDILATADOR	1 TORAX F - P
CONSULTA COLUMNA	TRANSFERRINA	ASPIRACION DE SECRECIONES (UNA SESION)	ESCAPULA - OMOPLATO
CONSULTA MEDICINA ONCOLOGICA	ESPERMATOGRAMA	TERAPIA RESPIRATORIA (UNA SESION)	1 ABDOMEN SIMPLE
PRIMERA CONSULTA PSICOLOGICA	HOMOCISTEINA	TEST DE CAMINATA (UNA SESION)	2 ABDOMEN SIMPLE - DECUBITO Y DE PIE



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01  
**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL**

	PRIMERA CONSULTA SALUD MENTAL	CAMPILOBACTER	ACONDICIONAMIENTO FISICO (UNA SESION)	2 COLANGIOGRAFIA OPERATORIA
	CONSULTA GINECOLOGICA ONCOLOGICA	GRASAS EN HECES	RIESGO QUIRURGICO NEUMOLOGICO	3 CDLANGIOGRAFIA POST - OPERATORIA
		REACCION INFLAMATORIA	PRUEBA DE PROVOCAION CON EL EJERCICIO Y AIRE FRIO	2 COLECISTOGRAFIA
		SUSTANCIAS REDUCTORAS EN HECES	CAPACIDAD FUNCIONAL RESIDUAL POR LAVADO DE NITROGENO	8 COLON DOBLE CONTRASTE ( ENEMA RADIO OP
		LISTERIA	EVALUACION INTEGRAL DE LOS MUSCULOS RESPIRATORIOS (VM, PIM, PEM, P100)	2 ESOFAGO
		MICOPLASMA IGG, IGM	NEBULIZACIONES A PARTIR DE LA 4TA VEZ	3 INTESTINO DELGADO-TRANSITO INTESTINAL
		LITIO	PUNCION LUMBAR	2 ILUEOCECAL
		LCR BK DIRECTO	ELECTROMIOGRAFIA, VELOCIDAD DE CONDUCCION	2 CISTOGRAFIA
		ADA LCR	ELECTROENCEFALOGRAMA DIGITAL	3 CISTOGRAFIA RETROGRADA
		CITOQUIMICO LIQUIDOS	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS COMPUTARI	3 PIELOGRAFIA ASCENDENTE
		L. PLEURAL BK DIRECTO	POTENCIALES EVOCADOS VISUALES COMPUTARIZ	1 SIMPLE DE APARATO URINARIO
		ADA LIQUIDO PLEURAL	POTENCIALES EVOCADOS SOMATO SENSORIALES	4 UROGRAFIA EXCRETORIA + ABDOMEN SIMPLE
		L. SINOVIAL CITOQUIMICO	CAMPIMETRIA Y/O PERIMETRIA	4 UROGRAFIA EXCRETORIA POR INFUSION
		L. SINOVIAL BK DIRECTO	FONDO DE OJO	5 UROGRAFIA FUNCIONAL
		ASPERGILOSIS, ANTICUERPOS A	TONOMETRIA	6 URETROCISTOGRAFIA
		BLASTOMICOSIS (ANTIC)	EJERCICIOS ORTOPEDICOS- C/SESION	6 MIELOGRAFIA
	MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES (DE CORRESPONDER)	No corresponde		
	PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDER)	No corresponde		
	RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES (DE CORRESPONDER)	El contratista debe presentar 3 entregables, de acuerdo con lo siguiente: Reporte de atenciones, especificar (fecha, paciente, precio, especialidad, doctor)  La presentación de el/los entregable(s), será por Mesa de Partes Virtual: o física de la Entidad y/o la unidad operativa de la DBU.		
	MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada		
	SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No corresponde		

	<b>LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN</b>	
4.	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Por las características del servicio que prestará el contratista, éste se llevará a cabo en la ciudad de Lima, debiendo realizar las coordinaciones con la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Agraria la Molina.
	HORARIO DE EJECUCIÓN	No corresponde



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El plazo de ejecución del servicio es hasta noventa (90) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.							
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Entregable</th> <th>Plazo Máximo de Entrega</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Primer Entregable</td> <td>Hasta 30 días calendarios, a partir del día siguiente de la NOTIFICACIÓN de la Orden de Servicio</td> </tr> <tr> <td>Segundo Entregable</td> <td>Hasta 60 días calendarios, a partir del día siguiente de la NOTIFICACIÓN de la Orden de Servicio</td> </tr> <tr> <td>Tercer Entregable</td> <td>Hasta 90 días calendarios, a partir del día siguiente de la NOTIFICACIÓN de la Orden de Servicio</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: En caso se establezca condiciones previas a la ejecución del servicio, se debe precisar dicho plazo (Por ejemplo: Aprobación del plan de trabajo, acta de inicio, entrega de archivos, aprobación de muestras, entrega de equipos, etc.)</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N.º 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>	Entregable	Plazo Máximo de Entrega	Primer Entregable	Hasta 30 días calendarios, a partir del día siguiente de la NOTIFICACIÓN de la Orden de Servicio	Segundo Entregable	Hasta 60 días calendarios, a partir del día siguiente de la NOTIFICACIÓN de la Orden de Servicio	Tercer Entregable
Entregable	Plazo Máximo de Entrega							
Primer Entregable	Hasta 30 días calendarios, a partir del día siguiente de la NOTIFICACIÓN de la Orden de Servicio							
Segundo Entregable	Hasta 60 días calendarios, a partir del día siguiente de la NOTIFICACIÓN de la Orden de Servicio							
Tercer Entregable	Hasta 90 días calendarios, a partir del día siguiente de la NOTIFICACIÓN de la Orden de Servicio							

<b>REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR</b>					
5.	<table border="1"> <tr> <td>REQUISITOS DEL PROVEEDOR</td> <td>           Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.            Contar con RUC activo y habido.            No estar impedido para contratar con el Estado.            Pertenecer al rubro objeto de la contratación.            Otros que indique el área usuaria o área técnica estratégica.         </td> </tr> <tr> <td>EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROVEEDOR</td> <td>Experiencia de proveedor en contrataciones similares por el monto facturado mínimo de sesenta mil con 00/100 soles (S/ 60,000.00) acreditado.</td> </tr> </table>	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertenecer al rubro objeto de la contratación. Otros que indique el área usuaria o área técnica estratégica.	EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROVEEDOR	Experiencia de proveedor en contrataciones similares por el monto facturado mínimo de sesenta mil con 00/100 soles (S/ 60,000.00) acreditado.
	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertenecer al rubro objeto de la contratación. Otros que indique el área usuaria o área técnica estratégica.			
EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROVEEDOR	Experiencia de proveedor en contrataciones similares por el monto facturado mínimo de sesenta mil con 00/100 soles (S/ 60,000.00) acreditado.				

6.	<b>UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO</b>			
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	<p>La conformidad de la prestación será dada por la UNIDAD DE SERVICIO MEDICO Y DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de la UNALM, teniendo como plazo máximo de entrega hasta 5 días calendario después de culminado el plazo de ejecución del servicio.</p> <p>La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>		
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria	<table border="1"> <tr> <td>TOTAL DE PAGOS</td> <td>3</td> </tr> </table>	TOTAL DE PAGOS
TOTAL DE PAGOS	3			

El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

7.	<b>PENALIDADES / VICIOS OCULTOS</b>					
	<table border="1"> <tr> <td>PENALIDAD POR MORA</td> <td>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.</td> </tr> <tr> <td>FORMA DE CÁLCULO</td> <td> <p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <math display="block">\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}</math> </td> </tr> </table>	PENALIDAD POR MORA	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.	FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$	MONTO MÁXIMO APLICABLE
PENALIDAD POR MORA	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.					
FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$					



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40	entregable correspondiente.								
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	<p>&lt;&lt;Detalle si aplicará otras penalidades diferentes, de corresponder.&gt;&gt;</p> <p>Otras penalidades</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N.º</th> <th>Supuestos de aplicación de penalidad</th> <th>Forma de cálculo</th> <th>Procedimiento de verificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>		N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación				
N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación							
PLAZO POR VICIOS OCULTOS	<< El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.>>									

<b>CONDICIONES COMPLEMENTARIAS</b>	
8. MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No corresponde
SOPORTE TÉCNICO	No corresponde
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No corresponde
GARANTÍA COMERCIAL	No corresponde

<b>OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR</b>	
9. CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.  Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.  Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 01

### TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	<p>administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p> <p>Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga</p>
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN DE CONTRATO	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.  De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS	LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de servicio y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

  
\_\_\_\_\_  
Firma del Jefe del Área Usuaria  
o Área Técnica Estratégica

**Nota:** Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.